



CONSTANCIA

*El suscrito Contador General del Instituto de Previsión Social del Profesional del Derecho, por medio de la presente **HACE CONSTAR** que: en el mes de marzo del 2020, no se aprobaron solicitudes de Jubilación presentadas para tal efecto.*

Para fines informativos que se estimen convenientes, se extiende la presente, en la ciudad de Comayagüela, M. D. C. a los 31 días del mes de marzo del 2018.



Manuel Antonio Salgado Medina